



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área : SPRC-SC-COR00
Cód.archivo : 01

SPRC

Archivo Central

Fecha: 16 Mar 2010

Radicado No: 0002337

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,
AGENCIA DE ADUANAS
IMPORTADORES, EXPORTADORES, FITAC, ASONAV
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

**Asunto: REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE TRAMITES USUARIOS ON LINE
SPRC Y CONTECAR**

Apreciados Señores:

Con el fin de dar mayor ordenamiento al proceso de registro y actualización de tramites a los usuarios del sistema SPRC ONLINE, la entrega de los documentos requeridos, a partir del Jueves 1 de Abril de 2010, deberá ser realizada mediante correspondencia física a la dirección: Manga, Terminal Marítimo Cartagena, SPRC, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Seguridad Física y Protección

Para lo cual deberán anexar la siguiente documentación:

Formato OP-FMT703 (Registro de Persona Autorizada)
Formato OP-FMT704 (Estudio de Seguridad para Personas)
Formato FOR005OL (Carta de Solicitud de Autorización y Expedición de Contraseñas para usuarios del sistema SprcOnLine)
Formato FOR008OL (Formulario de Activación de Transacciones para Agentes de Aduana y/o Empresas de Transportes)
Original Carta con firma autenticada del representante legal de la empresa, en la cual se autorizan los Tramites a usuarios
Original Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días
Oficio dirigido a Seguridad Física y Protección (Control Acceso) quienes realizarán el estudio de los nuevos usuarios virtuales.



Manga, Terminal Maritimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239

A.A. 7954 www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co FA-FMT401, 2007-04-07

Cartagena de Indias - Colombia S.A.



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

NOTA: Tener en cuenta que cuando se trate de activación de tramites vencidos, no se requiere anexar los formatos: FOR005OL y FOR008OL .

Una vez recibidos los documentos, el proceso de registro se realizará en máximo 48 horas, y posteriormente el área de Sistemas citará a los usuarios nuevos a inducciones así como creación y activación de usuarios y contraseñas.

La respuesta de aceptación o rechazo de los documentos se efectuará a través del área de Seguridad Física y Protección

Agradecemos gestionar las coordinaciones respectivas de manera anticipada con el fin de evitar inconvenientes en sus procesos.

Cordialmente,

CARLOS ERIERT MARTINEZ
Dirección Servicio al Cliente